

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA - META

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** No. **50313-3103001-2018-00022-00**, que adelanta en este juzgado el BANCOLOMBIA S.A. identificado con NIT No. 890.903.938-8, contra INVERSIONES Y COMPAÑÍA SAAVEDRA S.A.S. identificado con NIT No.830.133.475-7 y EDUARDO SAAVEDRA GALINDO identificado con C.C. No. 91.362.545, se señaló la hora de las **03:00 de la tarde**, del día **23 de enero del 2023**, para llevar a cabo diligencia de remate del siguiente bien:

EL BIEN MATERIA DE REMATE ES:

Inmueble rural denominado San Rafael, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-30280, que se encuentra ubicado en la Vereda El Águila del municipio de Mapiripan-Meta, cuya cabida y linderos son los siguientes: con una extensión superficiaria de QUINIENTAS DOCE HÉCTAREAS con CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (512 Has con 4368 m2), y comprendido por los siguientes linderos: PUNTO DE PARTIDA: Del detalle 14 localizado al costado noroeste del predio. NOROESTE: partiendo del detalle 14 dirección general NE, hasta el detalle 1b, linda en 2670.85 m, con VIRGILIO MARROQUIN, Cañito al medio. NOROESTE: Del detalle 1b rumbo general SE hasta el detalle 90 a (116 m) con VIRGILIO MARROQUIN, al detalle 70 a, linda 2478 m, Cañito al medio con SALUSTIANO PARDO SARAY y al detalle 59 a, linda en 1032m con BESSENER MARROQUIN CARDENAS, Cañito al medio, SUR Y SUROESTE, del detalle 59 a, rumbo general NW hasta el detalle 14ª, punto de partida linda en 4352 m con el caño EL AGUILA y rebalses del mismo caño (en parte) y encierra.

El avalúo del inmueble es de DOS CIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$240'668.400,00).

De conformidad con lo ordenado en el Art. 450 del C.G.P., numeral 5º se informa que **GLORIA PATRICIA QUEVEDO GÓMEZ** actúa como secuestre y la dirección de notificación es en la Calle 17 No. 9 – 68 Barrio Cataluña de la ciudad de Villavicencio-Meta, y su abonado celular es 311 880 85 50 y el correo electrónico pattysky27@gmail.com.

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No. 503132031001001 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Granada Meta.

La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA - META

rematar, y en el caso de ser declarado desierto el remate, se señalará nueva y tendrá como base de licitación, la misma que para la primera diligencia de remate.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde

 https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_OWNIY2RiYTAtNTYyZC00NzU5LTk3ZTctZmMxZjUyYWV kNWRh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-7fd606b2c17e%22%7d

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvxdksAMkyNKicloG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdfAwsw?e=eE2eQV

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignada a este despacho en el Portal de la Rama Judicial -Sección de Avisos, no obstante, el mismo no suple su publicación que debe realizar el interesado en obedecimiento del artículo 450 del CGP.

Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos "EL TIEMPO", "LA REPÚBLICA", "EL ESPECTADOR" o "LLANO 7 DÍAS" y, por supuesto en la radial, al cual se le adicionara los siguientes ítems: i) la plataforma virtual que se utilizara para la diligencia de remate; ii) el link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia; iii) la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P.; y el link o enlace donde se puede consultar el protocolo para la Audiencia (Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021).

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO Secretaria Firmado Por:
Sugey Rodriguez Parrado
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 061f531182aa222f6856f2e0fcc204e228770c02239a8a93aa9a1b61c268e051

Documento generado en 13/12/2022 10:48:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica